



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMT/RAC/lqm

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

## CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Teniendo en cuenta que el carácter extraordinario y urgente de la sesión, viene motivada en que hay que aprobar el proyecto y la solicitud de la subvención relativa al Programa Extraordinario de Empleo para el periodo 2020-2021, para el proyecto "IMPULSO A LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA 2020-2021", con el objeto de completar la documentación exigida en la convocatoria, teniendo en cuenta que el plazo de presentación finalizó en fecha 02 de octubre del presente y en la fecha actual aún resta la entrega del documento de aprobación del proyecto; y ello antes del 21 de diciembre debido a las fases pendientes de llevar a cabo en los días hábiles restantes de este mes de diciembre, tanto para la remisión del documento exigido por el Servicio Canario de Empleo de la aprobación del proyecto como por la necesaria resolución de concesión que corresponde dictar por el Servicio Canario de Empleo y, a partir de esa última fecha, los trámites de contratación del personal para dar comienzo al proyecto obligatoriamente antes de la finalización de la anualidad 2020 como estipula el Acuerdo-Marco para poder cumplir con lo estipulado en las Bases Regulatoras de la citada subvención y evitar la devolución de la misma con los correspondientes intereses asociados. Por ello, para dar cumplimiento a lo anterior, el Servicio Canario de Empleo se ha puesto en contacto con esta Administración, y ha comunicado que es estrictamente necesario que el Lunes, 21 de diciembre a primera hora debe figurar la documentación registrada para resolver el procedimiento de concesión en sentido favorable.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 79, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los miembros que componen la Junta de Gobierno para que concurran en el día de hoy, **18 de diciembre de 2020, a las 14.00 horas**, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente con el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7GEYKPLUB3T3PS2EX54YPH6M	Fecha	18/12/2020 11:59:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GEYKPLUB3T3PS2EX54YPH6M">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GEYKPLUB3T3PS2EX54YPH6M</a>	Página	1/2



## ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPULSO A LOS SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA 2020-2021".

**En Santa Lucía, a fecha de firma electrónica**

**El Alcalde**

**Fdo. Santiago Miguel Rodríguez Hernández**

**Tablón de Anuncios  
Santa Lucía**

Código Seguro de Verificación	IV7GEYKPLUB3T3PS2EX54YPH6M	Fecha	18/12/2020 11:59:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	SANTIAGO MIGUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GEYKPLUB3T3PS2EX54YPH6M">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7GEYKPLUB3T3PS2EX54YPH6M</a>	Página	2/2

